



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0431-O**

**Quito, D.M., 12 de agosto de 2020**

**Asunto:** Pedido Ciudadano señores Manuel Wilfrido López Hidalgo y Señora Erika Cachango Lluglluna, Presidente y Secretaria del Comité Barrial San Vicente de Yaruquí

Señor Ingeniero  
Luis Aníbal Medina Altamirano  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Arquitecto  
Rafael Antonio Carrasco Quintero  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Cordialmente me dirijo a usted, a fin de poner en su conocimiento el oficio s/n de fecha 6 de agosto de 2020, enviado por correo electrónico por los señores: Manuel Wilfrido López Hidalgo y Señora Erika Cachango Lluglluna, Presidente y Secretaria del Comité Barrial San Vicente de Yaruquí, respectivamente, documento en el que manifiestan :

*“...Solicitamos comedidamente se digne alcanzar del Sr. Gerente General de la Empresa pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, se nos informe sobre el avance de la obra de asfalto de la calle Luis Pallares del barrio San Vicente de la Parroquia de Yaruquí, la misma que se encuentra contemplada en el Plan anual de contrataciones para este año 2020 y asignado en el portal de Compras Públicas, con código de proceso LICO-EPMMOP-002-2020 para su adjudicación en el mes de julio del año en curso, sin tener hasta la presente fecha ningún resultado, cabe señalar que esta obra la venimos solicitando desde muchos años atrás sin ser atendidos. ...”.*

En atención al pedido en referencia, cabe indicar que con oficio Nro. EPMMOP-GG-1611-2020-OF, de fecha 5 de junio de 2020, el Ing. Luis Fernando Pazmiño López, Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas señaló: *“Me permito informarle que, la mencionada calle ha sido priorizada para pavimentación en el tramo comprendido entre la abscisa 0+500 (referencia calle Eloy Alfaro Delgado) y la calle N4I, longitud total 1540m. En cuanto a la ejecución, esta vía se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la EPMMOP como parte del “PROGRAMA IV PAVIMENTACIÓN - REPAVIMENTACIÓN VIAL ASFÁLTICA PARROQUIAS RURALES”, mismo que se encuentra signado en el Portal*



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0431-O**

**Quito, D.M., 12 de agosto de 2020**

*de Compras Públicas con código de proceso LICO-EPMMOP-002-2020 para adjudicación estimada durante el mes de julio de 2020 y un plazo contractual de 240 días”.*

Con el antecedente expuesto y en virtud de que la petición formulada por los ciudadanos citados en el párrafo primero, es de estricta competencia de la Entidad Municipal a su cargo, agradeceré dar atención de conformidad a lo establecido en el Art. 226 de la Constitución de la República, precautelando además los derechos del buen vivir consagrados en la norma ibídem.

Agradeceré remitir con copia a este Despacho, el oficio de contestación al administrado.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamòrate de Quito,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Anexo Oficio.pdf
- EPMAAPS-GT-0030-2020.pdf
- EPMMOP-GG-1373-2020-OF.pdf
- EPMMOP-GG-1611-2020-OF.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Manuel Wilfrido Lopez Hidalgo  
**Presidente del Comité Barrial San Vicente de Yaruquí**

Señora  
Erika Janneth Cachago Lluglluna  
**Secretaria del Comité Barrial San Vicente de Yaruquí**



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0431-O**

**Quito, D.M., 12 de agosto de 2020**